



REAPERTURA DE LA CONVOCATORIA AL PROCESO DE CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES DEL CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

El Consejo Nacional para la Igualdad de Género (CNIG) en cumplimiento del artículo 32 de la **RESOLUCIÓN Nro. CNIG-CNIG-2025-0002-RESOL; CONVOCA** a todas las organizaciones y lideresas independientes que trabajan a favor de los derechos de las mujeres diversas a postularse al proceso de selección para las siguientes categorías del **CONSEJO CONSULTIVO DE MUJERES 2025 -2027** del CNIG:

- Región Costa,
- Región Amazónica y
- Región Insular

➤ Objetivo

Conformar el Consejo Consultivo de Mujeres del Consejo Nacional para la Igualdad de Género con mujeres que trabajan a favor de sus derechos y que desean ser parte del mecanismo de participación ciudadana de asesoría y consulta para el cumplimiento de las atribuciones del Consejo Nacional para la Igualdad de Género.

➤ Conformación del Consejo Consultivo de Mujeres

De conformidad con lo que establece el artículo 9 de la Reforma Integral al Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres del CNIG, éste estará integrado por 12 consejeras principales y por 12 consejeras suplentes, de acuerdo a las siguientes categorías:

- a. Cuatro (4) mujeres que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres en la región Costa, con sus respectivas suplentes;
- b. Cuatro (4) mujeres que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres en la región Sierra, con sus respectivas suplentes;
- c. Tres (3) mujeres que trabajan a favor de los derechos humanos de las mujeres en la región Amazónica, con sus respectivas suplentes; y
- d. Una (1) mujer que trabaja a favor de los derechos humanos de las mujeres en la región Insular, con su respectiva suplente.

➤ Requisitos

Los requisitos generales y específicos que deben cumplir las personas postulantes que deseen formar parte del Consejo Consultivo de Mujeres son:

- a) Ser lideresa independiente o representante de un colectivo, organización o una plataforma de hecho o de derecho que trabaje a favor de los derechos de las mujeres diversas en cualquier parte del Estado ecuatoriano.
- b) Tener experiencia comprobable de trabajo a favor de los derechos de las mujeres.



➤ **Fecha en que inicia y concluye la ampliación de la fase de postulación:**

El periodo para la postulación será del 05 de enero hasta el 05 de febrero del año en curso.

➤ **Medios a través de los cuales se podrá postular:**

La postulación se realizará de manera digital.

Para postular deberá:

- Ingresar a la página web del CNIG en el siguiente enlace:
<https://www.igualdadgenero.gob.ec/consejo-consultivo-mujeres-postula-aqui/>
- Llenar el formulario de inscripción digital y adjuntar los documentos que avalen lo que se señala en el formulario, en formato PDF.

➤ **Documentación habilitante**

Las postulantes deberán registrar y adjuntar la siguiente documentación establecida en el artículo 29 de la Reforma Integral al Reglamento de Conformación y Funcionamiento del Consejo Consultivo de Mujeres del CNIG:

- a) Formulario de postulación completo.
- b) Copia de cédula de identidad, pasaporte o documento nacional de identidad.
- c) Copia simple de documentación que acredite los años de experiencia trabajando a favor de los derechos de las mujeres y las diversidades sexo genéricas.
- d) Copia simple de documentación que acredite haber recibido capacitaciones o talleres sobre género, derechos humanos, diversidades sexo genéricas o políticas públicas, con una duración de al menos cuatro horas. Estos certificados deberán señalar el número de horas de la capacitación recibida.
- e) Copia simple de documentación que acredite haber impartido ponencias, capacitaciones o talleres sobre género, derechos humanos, diversidades sexo genéricas o políticas públicas, por una duración de al menos dos horas. Estos certificados deberán señalar el número de horas de la capacitación impartida.

No serán valorados (considerados) los documentos que no sean legibles, estén incompletos, se hayan presentado fuera de los plazos previstos o que se presenten en otro formato que no sea PDF. La Comisión Calificadora se reservará la facultad de verificar la documentación que envíe la postulante.

➤ **Cronograma**

El cronograma ajustado para el proceso de selección del Consejo Consultivo de Mujeres es el siguiente:

Fases del proceso	Fechas de cumplimiento
Convocatoria	5 de enero de 2026
Difusión de la convocatoria y postulación	del 5 de enero al 5 de febrero de 2026
Calificación	del 6 al 12 de febrero de 2026
Notificación de resultados preliminares	del 13 al 19 de febrero de 2026
Publicación de resultados preliminares	del 20 al 24 de febrero de 2026
Solicitud de impugnación y recalificación	del 25 al 27 de febrero de 2026
Proceso de impugnación y recalificación	del 2 al 5 de marzo de 2026
Notificación de impugnación y recalificación	6 de marzo de 2026
Informe de resultados finales	9 de marzo de 2026
Publicación de resultados finales	del 10 al 12 de marzo de 2026
Posesión	13 de abril de 2026

Sammy Montalvo Pesantez
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO NACIONAL PARA LA IGUALDAD DE GÉNERO

Para mayor información comunicarse al correo:
consejoconsultivomujeres@igualdagenero.gob.ec
Whatsapp: 0963612341

Toda la información del proceso encuéntrala en este enlace:
<https://www.igualdagenero.gob.ec/consejo-consultivo-mujeres-2025-2027/>